COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 15 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 135/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE USO EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA EL COMINGE" - ID N° 402.455, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

VISTO: La Nota N° 1198 de fecha 15 de octubre de 2021 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE USO EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA EL COMINGE" - ID N° 402.455, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 93 /2021 de fecha 15 de octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE USO EN MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA EL COMINGE" - ID Nº 402.455, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE	01, 02, 03, 04 y 05	49.950.000.
TOTAL ADJUDICADO		49.950.000.

Monto Total Adjudicado: Gs. 49.950.000. (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).----------

2º Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

EMPRESA STAR & COMPANY									
TIPO	PRG.	SUBP	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	343	30	1	21	99	COMINGE FF 30	49.950.000
TOTAL ADJUDICADO									49.950.000

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto Nº 21909/03.

4º Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército